

18

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, enero dieciocho de dos mil veintidós

Radicado 2021-00661-00

Se admite en el efecto DEVOLUTIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte querellada, frente a la resolución N° 150 del 7 de mayo de 2021, proferida por la Comisaría de Familia Comuna Diez – la candelaria, dentro de las diligencias de violencia intrafamiliar por denuncia de la señora BIANCA ZENITH BOLIVAR ROJAS, en contra del señor ALVARO FRANCISCO BOLIVAR ROJAS.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM

